

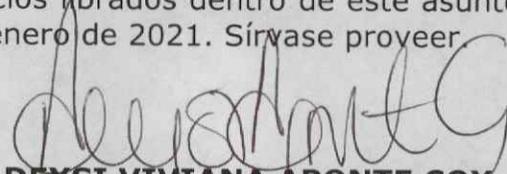
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso de Ordinario radicado bajo el No. 110013105015**20180062000**, informando que los oficios librados dentro de este asunto, fueron debidamente diligenciados el 22 de enero de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

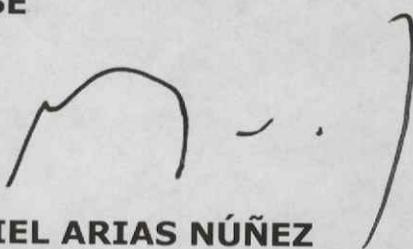
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que en audiencia celebrada el día 19 de noviembre de 2020 se señaló fecha para su continuación para el día 02 de febrero de 2021 a las 08:30 a.m., el despacho dispone, **SUSPENDER** dicha diligencia con el fin de otorgar un término prudente a las ofiadas **PORVENIR S.A.**, **MEDIMÀS EPS** y **BANCO CAJA SOCIAL** para que den cumplimiento a lo solicitados por este despacho mediante oficios Nos. 024, 025 y 026, respectivamente.

En consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **MARTES SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

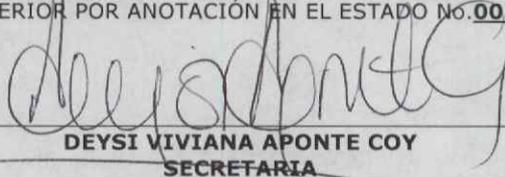
Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams, por lo cual si es si deseo participar de la misma deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados y partes para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo [jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **1º DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N.º **002**.



DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SVR